

   **ENGAGE**
your whole self



2026
*Guía de
Beneficios*

Consulte el contenido para obtener información importante sobre sus beneficios.

BIENVENIDO

Sus beneficios son una parte importante de su compensación general. Nos complace ofrecer una amplia gama de beneficios valiosos para proteger su salud, su familia y su estilo de vida. Esta guía responde algunas de las preguntas básicas que puede tener acerca de sus beneficios. Por favor, léala detenidamente junto con cualquier material complementario que reciba.

Elegibilidad

Usted es elegible para recibir beneficios si trabaja 30 horas o más por semana. También puede inscribir a sus familiares elegibles en ciertos planes que elija para usted. Los familiares elegibles incluyen:

- ▶ Su cónyuge legalmente casado menor de 65 años, si no es elegible para recibir los beneficios según el plan de su empleador, si está desempleado o jubilado.
- ▶ Sus hijos menores de 26 años biológicos, hijastros, hijos adoptados o niños de quienes usted sea el tutor legal.
- ▶ Elegibilidad para los beneficios sobre la base de las horas trabajadas por semana:

Beneficios	Fecha de entrada en vigencia	40 (tiempo completo, 1.0)	30 (tiempo parcial, 0.75)	20 (tiempo parcial, 0.50)	17.5 (tiempo parcial)
Seguro básico de vida y AD&D	Fecha de contratación	•	•	•	•
Plan dental	Fecha de contratación	•	•		
Seguro por discapacidad	Después de 60 días de empleo continuo	•	•	•	•
EAP	Fecha de contratación	•	•	•	•
Centro de salud y bienestar para empleados	Fecha de contratación (si está inscrito en el plan médico de la ciudad)	•	•		
HRA	Fecha de contratación (si está inscrito en el plan médico de la ciudad)	•	•		
FSA	Primer día del mes después de la inscripción	•	•		
Jubilación de PTS	Fecha de contratación			•	•
MissionSquare	Inscripción voluntaria en cualquier momento	•	•	•	•
LegalShield	Inscripción voluntaria en cualquier momento, primer día del mes siguiente a la fecha de inscripción	•	•	•	•
Plan médico	Fecha de contratación	•	•		
Plan de visión	Primer día del mes siguiente a la fecha de contratación	•	•		
Seguro de vida voluntario	Primer día del mes después de la aprobación	•	•	•	•
TMRS	Fecha de contratación	•	•		
Planes de salud complementarios	Fecha de contratación	•	•	•	

Información requerida: cuando se inscriba, deberá ingresar un número de Seguro Social (SSN) para todos los dependientes cubiertos. La Ley de Atención Médica Asequible (ACA), conocida también como reforma de la atención médica, exige que la ciudad envíe esta información al IRS todos los años para demostrar que usted y sus dependientes tienen cobertura. Esta información se enviará de forma segura al IRS y se mantendrá confidencial.

Contenido

Plan médico/HRA/Clínica

Plan dental

Plan de visión

Cuentas de gastos flexibles (FSA)

Seguro de vida y AD&D

Beneficios voluntarios

Seguro por discapacidad

Programa de asistencia al empleado (EAP)

Beneficios para la jubilación

Información de contacto

Inscripción

Inicie sesión en [Dayforce](#) para inscribirse. Allí encontrará información detallada sobre los planes disponibles para usted y las instrucciones para inscribirse.

BIENVENIDO

Cuándo comienza la cobertura

- ▶ **Nuevos empleados:** debe completar el proceso de inscripción en el plazo de los 30 días siguientes a su fecha de contratación.
- ▶ Si no se inscribe a tiempo, **NO** tendrá cobertura de beneficios (excepto los beneficios pagados por la ciudad), a menos que tenga un evento de vida habilitante (vea los detalles más abajo).
- ▶ **Inscripción abierta:** los cambios realizados durante la inscripción abierta entran vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

¡Elija con cuidado!

Conforme a las regulaciones del IRS, usted no puede modificar sus elecciones hasta el próximo período de Inscripción Abierta anual, al menos que se produzca un evento de vida habilitante durante el año. A continuación, se presentan algunos ejemplos de los eventos de vida habilitantes más comunes:

- ▶ Matrimonio o divorcio
- ▶ Nacimiento o adopción de un hijo
- ▶ Hijo que alcanza el límite máximo de edad
- ▶ Mudanza de su cónyuge o hijo a los EE. UU.
- ▶ Fallecimiento del cónyuge o de un hijo
- ▶ Pérdida de su cobertura o la de su cónyuge según el plan de su cónyuge
- ▶ Su cónyuge pasa a ser elegible para cobertura de atención médica que cumple la norma de valor mínimo de la Ley de Atención Médica Asequible según el plan de su empleador.
- ▶ Usted o su(s) dependiente(s) obtienen acceso a la cobertura estatal conforme a Medicaid, Medicare or CHIP

Realizar cambios

Para realizar cambios en sus elecciones de beneficios, debe comunicarse con Workforce Services en un plazo de 30 días a partir del evento de vida habilitante, excepto por adopción, nacimiento, fallecimiento y la elegibilidad aplicable a Medicare/Medicaid/CHIP, que es de 60 días. Está preparado para mostrar documentación del evento, como licencia de matrimonio, certificado de nacimiento o sentencia de divorcio. Si los cambios no se envían a tiempo, deberá esperar hasta el próximo período de Inscripción Abierta para realizar cambios en su elección.



PLAN MÉDICO

Estamos orgullosos de ofrecerle una selección de dos planes médicos que proporcionan una cobertura integral de atención médica y de medicamentos con receta. Para localizar un médico u hospital dentro de la red, llame a Cigna al 800-244-6224 o utilice la herramienta de búsqueda Find a Doctor (Buscar un médico) en my.cigna.com. Haga clic en Local Plus u Open Access y luego en Search (Buscar).

Planes Local Plus y Open Access de Cigna

Los planes de red Local Plus y Open Access de Cigna son similares a una HMO, en el sentido de que usted solo puede visitar médicos y hospitales dentro de la red Local Plus del plan básico o la red Open Access del plan complementario. Los servicios recibidos fuera de la red no están cubiertos, excepto en el caso de atención médica de emergencia. No es necesario que seleccione un médico de atención primaria (PCP). **Nota:** El plan Open Access tiene una red más grande y; por lo tanto, tarifas más altas.

A continuación, se describe cómo funciona el plan:

- ▶ **Deducible anual** Debe alcanzar el deducible anual completo antes de que el plan comience a pagar los gastos médicos no preventivos y de medicamentos con receta.
- ▶ **Coseguro:** Una vez que haya alcanzado el deducible anual del plan, usted será responsable de un porcentaje de sus gastos médicos, lo que se denomina coseguro. Por ejemplo, el plan pagará el 90% y usted pagará el 10%.
- ▶ **Máximo de gastos de bolsillo:** Una vez que alcance el máximo anual de gastos de bolsillo del plan, el plan pagará el 100% del costo de todos los servicios cubiertos elegibles durante el resto del año calendario.

Evaluación personal de la salud (PHA)

Usted y sus dependientes mayores de 18 años de edad para la fecha del 1 de enero de 2026 que estén cubiertos por el plan médico de la ciudad deben completar una PHA. Consulte el paquete de información de la PHA para obtener más información.

Plazos de la PHA

La fecha límite de la PHA es el 31 de octubre de 2025. Los nuevos empleados que se hayan inscrito en un plan médico de la ciudad después del 31 de octubre no están obligados a completar la PHA hasta el siguiente año del plan.

Cuenta para reembolso médico (HRA)

El plan médico de la ciudad incluye una HRA administrada por WEX. Puede usarla para pagar gastos médicos de bolsillo calificados. Aquí explicamos cómo funciona la HRA:

- ▶ A principios de año, la ciudad depositará \$628 (para cobertura individual) o \$1256 (para cobertura familiar) en la cuenta.
- ▶ Puede utilizar los fondos para pagar gastos médicos calificados que no estén cubiertos por el plan médico de la ciudad o ahorrarlos para el futuro. Los gastos médicos calificados incluyen deducibles, montos de coseguro y copagos de medicamentos con receta.
- ▶ Los fondos no utilizados se trasladan y se acumulan de un año a otro. Sin embargo, cuando deje de trabajar en la ciudad, todos los fondos no utilizados se perderán. Tendrá 90 días a partir de su último día de cobertura para presentar reclamaciones por gastos incurridos durante su empleo en la ciudad.
- ▶ Si usted está inscrito tanto en la HRA como en una cuenta de gastos flexibles (FSA), utilizará la misma tarjeta de débito para los saldos de ambas cuentas, la FSA y la HRA. Los fondos de su FSA se utilizarán primero antes que los fondos de su HRA. **WEX enviará la tarjeta de débito por correo aproximadamente dos semanas después de que se inscriba.**
- ▶ Solo puede utilizar los fondos de la HRA si está inscrito en un plan médico de la ciudad.
- ▶ Inicie sesión en benefitslogin.wexhealth.com o en la aplicación móvil de WEX.

Beneficios de medicamentos con receta

- ▶ Usted debe obtener suministros para 90 días de medicamentos de mantenimiento a través de Cigna 90 Now (consulte la página 5 para obtener detalles).
- ▶ Usted paga un deducible por medicamentos con receta separado de \$200 para cobertura individual y \$400 para cobertura familiar.
- ▶ Los medicamentos especiales deben surtirse a través del programa de medicamentos con receta especiales de Cigna.
- ▶ El programa SaveOnSP puede ayudar a reducir el costo de los medicamentos con receta especiales para afecciones como hepatitis C, enfermedad intestinal inflamatoria, esclerosis múltiple, oncología, psoriasis y artritis reumatoide.

Centro de salud y bienestar para empleados

Proporcionado por CareATC

- ▶ **Horario de la clínica:** de lunes a viernes, de 7 a. m. a 11 a. m. y de 12 p. m. a 4 p. m.
- ▶ **Teléfono:** 713-769-9911
- ▶ **Sitio web:** www.careatc.com

1735 Keller Springs Road, Suite 100 (justo al norte de Josey Ranch Lake Library y al oeste de Prosperity Bank)

Disponible sin cargo para todos los empleados y dependientes que tengan el plan médico de la ciudad.

- ▶ Los empleados reciben 10 horas de licencia en enero de cada año con el único propósito de acceder al Centro de Salud. Estas horas no se transfieren de un año a otro.
- ▶ Los servicios en el centro incluyen, entre otros, los siguientes: alergias, asma, asesoramiento en salud conductual, control de la diabetes, resfriado y gripe, congestión, dolores de cabeza, presión arterial alta, colesterol alto, análisis/pruebas de laboratorio, exámenes físicos, exámenes físicos deportivos y abandono del tabaco.
- ▶ Acceda al sitio web o la aplicación móvil de CareATC para programar citas, revisar sus resultados, acceder a Telehealth de Recuro Health y ver su información médica en careatc.com o llamando al 713-769-9911.
- ▶ ¿No recuerda su información de inicio de sesión? Comuníquese con el Centro de acceso para pacientes de CareATC al 800-993-8244 para recibir su nombre de usuario y contraseña.
- ▶ La programación de citas en línea está disponible iniciando sesión en el sitio web o en la aplicación móvil y seleccionando "Schedule Appointment" (Programar cita). Tendrá la opción de seleccionar un proveedor/clínica específicos o consultar la disponibilidad en todas las clínicas CareATC.

PLAN MÉDICO

A continuación, se presenta una descripción general de alto nivel de la cobertura disponible. Para obtener información detallada sobre la cobertura, por favor, consulte la Descripción Resumida del Plan (SPD).

Beneficios clave del plan médico	Cigna Red Local Plus del plan básico	Cigna Red Open Access del plan complementario
	Solo dentro de la red	Solo dentro de la red
Deducible (por año calendario)		
Individual / Familiar	\$2500 / \$5000	\$2500 / \$5000
Máximo de gastos de bolsillo (por año calendario)		
Individual / Familiar	\$4000 / \$8000	\$4000 / \$8000
Aportes anuales a la Cuenta para reembolso médico (HRA)		
Individual / Familiar	\$628 / \$1256*	\$628 / \$1256*
Servicios cubiertos		
CareATC/Telesalud	Sin cargo	Sin cargo
Visitas al consultorio (médico/especialista)	10%** / \$50 de copago	20%** / \$50 de copago
Atención preventiva de rutina	Sin cargo	Sin cargo
Diagnóstico ambulatorio (laboratorio/radiografías)	10%**	20%**
Imágenes complejas	10%**	20%**
Quiropráctico	10%**	20%**
Ambulancia	10%**	20%**
Sala de emergencias	10%**; El copago de \$400 se aplica a servicios específicos que no ponen en riesgo la vida.	20%** El copago de \$400 se aplica a servicios específicos que no ponen en riesgo la vida.
Centro de atención de urgencia	\$75 de copago	\$75 de copago
Estancia hospitalaria	10%**	20%**
Cirugía ambulatoria	10%**	20%**
AIRROSTI	\$25 por visita	\$25 por visita
Medicamentos con receta (genéricos / de marca / fuera del formulario / especializados)		
Deducible de medicamentos con receta (Individual / Familiar)	\$200 / \$400	\$200 / \$400
Farmacia minorista (suministro para 30 días)	\$0 / \$40 / \$80 / 20% después del deducible de medicamentos con receta***	\$0 / \$40 / \$80 / 20% después del deducible de medicamentos con receta***
Pedido por correo (suministro para 90 días)	\$0 / \$100 / \$200 / 20% después del deducible de medicamentos con receta***	\$0 / \$100 / \$200 / 20% después del deducible de medicamentos con receta***

Los porcentajes de coseguro y montos de copago que aparecen en la tabla anterior representan lo que el miembro debe pagar.

*Los aportes se prorratean a partir del 1 de julio.

**Los beneficios con un asterisco (*) requieren que se alcance el deducible para que el plan comience a pagar.

***El deducible no se aplica a medicamentos genéricos en comercios minoristas o de entrega a domicilio.

Tarifas médicas

Tarifas médicas del empleado por cheque de pago		
	Local Plus	Open Access
Solo empleado	\$13.80	\$36.02
Empleado + Cónyuge	\$151.59	\$210.71
Empleado + Hijo(s)	\$94.42	\$137.98
Empleado + Familia	\$192.42	\$262.43

Nota: Las deducciones se hacen de cada cheque de pago todos los meses (26 períodos de pago por año). Las deducciones se harán automáticamente antes de impuestos.

CONTROL DEL DOLOR AIRROSTI

AIRROSTI ofrece un tratamiento práctico, seguro y eficaz para resolver el dolor y las lesiones de tejidos blandos para usted y sus dependientes cubiertos. Se centran en obtener resultados inmediatos y duraderos, así como en ofrecer una experiencia excepcional para el paciente. Cada paciente recibe una hora completa de evaluación, diagnóstico, tratamiento y educación diseñados para eliminar el dolor asociado con muchas afecciones comunes, lo que le permitirá al paciente regresar de manera rápida y segura a su actividad habitual, generalmente dentro de tres visitas (según los resultados informados por el paciente). Visite airrosti.com para encontrar la ubicación de la clínica más cercana a usted. Usted paga \$25 por visita.

Omada

Este programa de salud digital combina apoyo personal con la última tecnología para inspirar hábitos saludables y la pérdida de peso. Si usted o sus dependientes adultos están en riesgo de tener diabetes tipo 2 o enfermedades cardíacas, y se los acepta en el programa, recibirán el programa sin costo alguno. Se le vinculará con un orientador de salud a tiempo completo que controle su progreso, le dé comentarios útiles y proporcione guías personalizadas para garantizar que alcance el éxito.

Cuando se incorpora a Omada, también obtiene:

- ▶ Una balanza inteligente inalámbrica para monitorear su progreso.
- ▶ Lecciones semanales en línea que le informan e inspiran.
- ▶ Un grupo de compañeros de participantes para tener apoyo durante todo el programa central de 16 semanas.

Visite omadahealth.com para más información.

PLAN DENTAL

Plan DPPO de Cigna

Con este plan, usted elige un proveedor dental tarifario que coordinará su atención. La mayoría de los servicios preventivos no tienen cargos; no hay formularios de reclamos ni deducibles. A los demás servicios se les aplican tarifas reducidas y preestablecidas. Visite my.cigna.com para administrar sus beneficios.

A continuación, se presenta una descripción general de alto nivel de la cobertura disponible.

Beneficios clave del plan dental	Plan DPPO de Cigna	
	Solo dentro de la red	Fuera de la red ¹
Deducible (por año calendario)		
Individual / Familiar	\$50 / \$50 por persona	\$50 / \$50 por persona
Beneficio máximo (por año calendario; servicios preventivos, básicos y mayores combinados)		
Por persona	\$2000	\$2000
Servicios cubiertos		
Servicios preventivos	Sin cargo*	Sin cargo*
Servicios básicos	20%**	20%**
Servicios mayores	50%**	50%**
Ortodoncia (niños y adultos)	50%**; hasta \$2000 de máximo de por vida	50%**; hasta \$2000 de máximo de por vida

Los porcentajes de coseguro que aparecen en la tabla anterior representan lo que el miembro debe pagar.

¹Los servicios están sujetos a facturación de saldo si los costos superan la tarifa negociada de la red.

*Se agregará un incentivo de \$500 al beneficio máximo anual una vez que complete un examen preventivo.

**Debe alcanzar el deducible antes de que el plan comience a pagar.

Tarifas dentales y de visión

	Tarifas dentales y de visión del empleado por cheque de pago	
	Cigna Dental (DPPO)	Superior Vision
Empleado	\$9.48	\$2.58
Empleado + Cónyuge	\$29.79	\$5.10
Empleado + Hijo(s)	\$32.77	\$4.99
Empleado + Familia	\$51.34	\$7.60

Las deducciones se hacen de cada cheque de pago todos los meses (26 períodos de pago por año). Las deducciones pueden hacerse antes o después de impuestos. Las deducciones se hacen automáticamente antes de impuestos, a menos que el empleado solicite lo contrario.

PLAN DE VISIÓN

Superior Vision

El plan de Superior Vision le da la libertad de buscar atención en el proveedor de su elección. Sin embargo, maximizará sus beneficios y reducirá sus gastos de bolsillo si elige un proveedor que participe dentro de la red de Superior Vision. Visite portal.superiorvision.com/account/login/member para administrar sus beneficios.

A continuación, se presenta una descripción general de alto nivel de la cobertura disponible.

Beneficios clave del plan de visión	Dentro de la red	Reembolso fuera de la red
Examen (una vez cada 12 meses)	\$10	Hasta \$37
Copago de materiales	\$25	Hasta \$70
Lentes (una vez cada 12 meses)	Sin cargo después del copago de materiales	Hasta \$32
Monofocales		Hasta \$46
Bifocales		Hasta \$61
Trifocales		
Monturas (una vez cada 24 meses)	Hasta \$200 después del copago	Hasta \$70
Lentes de contacto (una vez cada 12 meses; en lugar de lentes)	Hasta \$200 después del copago	Hasta \$100; colocación no cubierta



CUENTAS DE GASTOS FLEXIBLES (FSA)

Le ofrecemos la oportunidad de participar en hasta dos cuentas de gastos flexibles (FSA) diferentes administradas a través de WEX. Las FSA le permiten apartar una parte de sus ingresos, antes de impuestos, para pagar gastos calificados de atención médica y/o atención de dependientes. Ya que esa parte de sus ingresos no se grava, usted paga menos en ingresos federales e impuestos de Medicare.

FSA para atención médica

Para 2025, usted puede aportar hasta \$3300* para cubrir los gastos médicos calificados en los que incurran usted, su cónyuge y sus hijos hasta los 26 años. Algunos de los gastos calificados incluyen:

- ▶ Coseguro
- ▶ Copagos
- ▶ Deducibles
- ▶ Medicamentos con receta
- ▶ Tratamiento dental
- ▶ Ortodoncia
- ▶ Exámenes oculares/anteojos
- ▶ Cirugía ocular LASIK

Para consultar la lista completa de gastos elegibles, visite www.irs.gov/pub/irs-pdf/p502.pdf.

FSA para atención de dependientes

Para 2026, puede aportar hasta \$7500 (o \$3750 si está casado y presenta declaraciones de impuestos por separado) para cubrir los gastos de atención de dependientes elegibles. Algunos de los gastos elegibles incluyen:

- ▶ Cuidado de un hijo dependiente menor de 13 años por parte de niñeras, guarderías, en instituciones preescolares o centros de cuidado infantil
- ▶ Atención de un familiar que vive con usted con una discapacidad física o mental que le impide cuidar de sí mismo y que califica como su dependiente fiscal federal

Para consultar la lista completa de gastos elegible, visite www.irs.gov/pub/irs-pdf/p503.pdf.

*El IRS aún no ha publicado los límites para 2026.

Normas aplicables a las FSA

DEBE INSCRIBIRSE CADA AÑO PARA PARTICIPAR.

Dado que las FSA pueden ofrecerle una ventaja fiscal significativa, deben administrarse de conformidad con las reglas específicas del IRS:

FSA para atención médica: Los fondos no utilizados **NO** se le devolverán ni se trasladarán al año siguiente.

FSA para atención de dependientes: Los fondos no utilizados **NO** se le devolverán ni se trasladarán al año siguiente.

El monto de aporte máximo lo establecen el IRS y la ciudad todos los años. Vea el documento del plan para obtener más información.

SEGURO DE VIDA Y AD&D

El seguro de vida proporciona a su(s) beneficiario(s) designado(s) un beneficio en caso de su fallecimiento.

El seguro de muerte accidental y desmembramiento (AD&D) le proporciona beneficios específicos en caso de sufrir una lesión corporal accidental cubierta que provoque directamente el desmembramiento (por ejemplo, la pérdida de una mano, un pie o un ojo). En caso de que usted fallezca por un accidente cubierto, se pagarían tanto el seguro de vida como el beneficio de AD&D.

Seguro básico de vida/AD&D (pagado por la ciudad)

Este beneficio se proporciona **SIN COSTO** para usted a través de The Standard.

Monto del beneficio	2 veces sus ingresos básicos, hasta \$500 000 (Clase I) o \$400 000 (Clase II)
----------------------------	--

Seguro de vida/AD&D complementario (pagado por el empleado)

El seguro de vida complementario proporciona un beneficio adicional, que se paga a sus beneficiarios además del beneficio de su seguro básico de vida. Si desea aumentar su beneficio después de su período de inscripción inicial, usted debe completar un formulario de Constancia de Asegurabilidad (EOI). **Nota:** Las tarifas se deducen después de impuestos (consulte la página 8 para obtener detalles). Para cubrir a su cónyuge y/o hijos dependientes, primero debe elegir un seguro de vida complementario para usted.

	Beneficio	El beneficio se reduce en
Empleado	1 vez o 2 veces sus ingresos anuales básicos, hasta \$500 000	Edad: de 65 a 69 años: 65% Edad: más de 70 años: 50%
Cónyuge	Incrementos de \$5000, hasta el menor entre el 100% de la cobertura del empleado o \$100 000	Edad: de 70 a 74 años: 65% Edad: más de 75 años: 50%
Hijo(s)	No casado, hasta los 20 años (o 24 si está soltero y es un estudiante a tiempo completo en una institución educativa acreditada): \$5000	

SEGURO DE VIDA COMPLEMENTARIO (CONTINUACIÓN) Y BENEFICIOS VOLUNTARIOS

Tarifas del seguro de vida complementario

Las tarifas del seguro de vida complementario se basan en la edad y el monto de la cobertura según su salario.

- ▶ **Fórmula para determinar la tarifa del seguro de vida complementario del empleado:** Salario redondeado al mil más cercano ÷ 1000 × tarifa mensual × 12 ÷ 26 = tarifa por cheque de pago
- ▶ **Fórmula para determinar la tarifa del seguro de vida complementario del empleado (más de 65 años):** Monto de cobertura redondeado al mil más cercano ÷ 1000 × tarifa mensual × 12 ÷ 26 = tarifa por cheque de pago
- ▶ **Fórmula para determinar la tarifa del cónyuge complementario:** Monto de cobertura redondeado al mil más cercano ÷ 1000 × tarifa mensual × 12 ÷ 26 = tarifa por cheque de pago
- ▶ **Tarifa de seguro de vida para hijos:** \$0.46 por hijo por cheque de pago

LegalShield e IDShield

Puede inscribirse en estos planes en cualquier momento; son completamente voluntarios, lo que significa que usted es responsable de pagar la cobertura a tarifas grupales asequibles. LegalShield e IDShield les ofrecen a usted y su familia acceso a servicios legales accesibles y servicios de robo de identidad, incluidos:

LegalShield

- ▶ Consulta y asesoramientos legales
- ▶ Representación jurídica
- ▶ Elaboración y revisión de documentos legales
- ▶ Cartas y llamadas telefónicas en su nombre
- ▶ Preparación de testamentos
- ▶ Acceso legal de emergencia 24/7
- ▶ Aplicación móvil

IDShield

- ▶ Asistencia de emergencia de IDS 24/7
- ▶ Perspectivas y consejos sobre identidad
- ▶ Apoyo a los miembros en vivo
- ▶ Rastreador mensual de puntuación crediticia
- ▶ Asistencia por congelamiento de crédito y alerta por fraude
- ▶ Servicio de recuperación completa

Si desea más información sobre estos planes, visite benefits.legalshield.com/cityofcarrollton. **Nota:** Si bien puede inscribirse en estos planes en cualquier momento, puede cancelarlos solo durante la inscripción abierta, si experimenta un evento de vida habilitante o una vez que finalice su empleo en la ciudad.

Tarifas de Legal Shield	
Tipo de plan	Tarifa quincenal
Plan estándar de LegalShield (cobertura familiar)	\$7.36
Plan individual IDShield	\$4.13
Plan familiar IDShield	\$7.82
Combinación individual LegalShield/IDShield	\$10.89
Combinación familiar LegalShield/IDShield	\$14.03

Seguro contra lesiones accidentales

La cobertura por lesiones accidentales le garantiza que reciba un beneficio fijo en efectivo cuando usted, su cónyuge o sus hijos tienen lesiones específicas o necesitan varios tratamientos médicos o atención a causa de un accidente cubierto. También es elegible para un beneficio de \$50 si completa un examen preventivo o tratamiento de bienestar, **incluida la PHA**. El monto que recibe depende del tipo de accidente y el tratamiento necesario. Algunos ejemplos son:

- ▶ Atención de emergencia inicial
- ▶ Hospitalización
- ▶ Fracturas y dislocaciones
- ▶ Atención de seguimiento
- ▶ Laceraciones y conmociones
- ▶ Seguro por muerte accidental y desmembramiento

Tarifas de lesiones accidentales	
Tipo de plan	Tarifa quincenal
Empleado	\$5.52
Empleado y cónyuge	\$9.98
Empleado e hijo(s)	\$13.32
Familiar	\$17.78

Seguro de enfermedades graves

El seguro de enfermedades graves le ofrece un beneficio en efectivo si a usted, a su cónyuge o a sus hijos se les diagnostica una enfermedad o evento grave después de que la cobertura esté activa. Ejemplos de enfermedades graves cubiertas son Alzheimer, cáncer, parálisis cerebral, coma, infarto de miocardio, Parkinson, derrame cerebral, tumor e insuficiencia de órganos importantes. También es elegible para un beneficio de \$50 si completa un examen preventivo o tratamiento de bienestar, **incluida la PHA**. **Nota:** No se pagarán beneficios por una enfermedad grave cubierta causada por, o resultante de, una afección preexistente.

	Monto del beneficio	Monto de emisión garantizado
Empleado	\$10 000, \$20 000, \$30 000	Hasta \$30 000
Cónyuge	100% del monto del empleado	Hasta \$30 000
Hijo(s)	50% del monto del empleado, incluidas afecciones de la infancia	Todo con emisión garantizada

BENEFICIOS VOLUNTARIOS (CONTINUACIÓN)

Tarifas de seguro de enfermedades graves: quincenales

Monto del beneficio: \$10 000				
Edad	Empleado	Empleado + Cónyuge	Empleado + Hijos	Empleado + Familia
Menos de 29 años	\$1.95	\$4.32	\$3.33	\$5.70
De 30 a 39 años	\$2.66	\$6.22	\$4.05	\$7.60
De 40 a 49 años	\$4.65	\$10.87	\$6.04	\$12.26
De 50 a 59 años	\$9.23	\$19.85	\$10.62	\$21.24
De 60 a 69 años	\$16.28	\$33.69	\$17.67	\$35.08
De 70 a 79 años	\$28.99	\$62.16	\$30.38	\$63.55
Más de 80 años	\$45.06	\$97.44	\$46.44	\$98.83
Monto del beneficio: \$20 000				
Menos de 29 años	\$3.90	\$8.63	\$6.66	\$11.40
De 30 a 39 años	\$5.33	\$12.43	\$8.10	\$15.20
De 40 a 49 años	\$9.30	\$21.75	\$12.08	\$24.53
De 50 a 59 años	\$18.46	\$39.70	\$21.24	\$42.48
De 60 a 69 años	\$32.56	\$67.38	\$35.34	\$70.16
De 70 a 79 años	\$57.98	\$124.33	\$60.76	\$127.11
Más de 80 años	\$90.12	\$194.88	\$92.89	\$197.66
Monto del beneficio: \$30 000				
Menos de 29 años	\$5.84	\$12.95	\$10.00	\$17.10
De 30 a 39 años	\$7.99	\$18.65	\$12.14	\$22.80
De 40 a 49 años	\$13.94	\$32.62	\$18.12	\$36.79
De 50 a 59 años	\$27.69	\$59.55	\$31.86	\$63.72
De 60 a 69 años	\$48.84	\$101.08	\$53.00	\$105.24
De 70 a 79 años	\$86.97	\$186.49	\$91.14	\$190.66
Más de 80 años	\$135.18	\$292.32	\$139.33	\$296.49

Cobertura de atención hospitalaria

La cobertura de atención hospitalaria ofrece beneficios cuando usted, su cónyuge o sus hijos deben permanecer en el hospital o recibir tratamientos médicos a causa de una lesión o enfermedad cubierta. También puede recibir \$75 por completar un tratamiento de bienestar, examen de salud o examen preventivo, **incluida la PHA**. Puede recibir beneficios como ayuda para cubrir los costos asociados con una estancia en el hospital.

- ▶ Admisión y estancia en el hospital
- ▶ Estancia en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)
- ▶ Ingreso en la guardería para recién nacidos
- ▶ Atención en centro de abuso de sustancias
- ▶ Atención en centro de enfermedades mentales y trastornos nerviosos

Tarifas de cobertura de atención hospitalaria	
Tipo de plan	Tarifa quincenal
Empleado	\$9.50
Empleado y cónyuge	\$17.08
Empleado e hijo(s)	\$18.16
Familiar	\$25.85



SEGURO POR DISCAPACIDAD

El seguro por discapacidad proporciona beneficios que sustituyen parte de sus ingresos perdidos cuando queda discapacitado para trabajar debido a una lesión o enfermedad cubierta no relacionada con el trabajo. Usted es elegible para la cobertura por discapacidad después de 60 días continuos de empleo en la ciudad.

Seguro por discapacidad a corto plazo

Proporcionado **SIN COSTO** para usted a través de The Standard.

Porcentaje de beneficio	60%
Máximo beneficio semanal	\$1846
Cuándo comienzan los beneficios	El período más largo entre el día 60 de discapacidad o hasta que se agote la licencia remunerada
Duración máxima de los beneficios	26 semanas

Seguro por discapacidad a largo plazo

Proporcionado **SIN COSTO** para usted a través de The Standard.

Porcentaje de beneficio	60%
Máximo de beneficio mensual	\$15 000
Cuándo comienzan los beneficios	Después del día 180 de discapacidad
Duración máxima de los beneficios	Edad normal de jubilación del Seguro Social

PROGRAMA DE ASISTENCIA AL EMPLEADO

La vida está llena de retos y, a veces, lograr un equilibrio es difícil. Nos enorgullece proporcionar un programa confidencial destinado a apoyar la salud emocional y el bienestar de nuestros empleados y sus familias. El programa de asistencia al empleado (EAP) se proporciona **SIN COSTO** para usted a través de Resources for Living de Aetna.

El EAP puede ayudar con los siguientes temas, entre otros:

- ▶ Salud mental
- ▶ Relaciones o conflictos maritales
- ▶ Atención de hijos y adultos mayores
- ▶ Abuso de sustancias
- ▶ Duelo y pérdida
- ▶ Problemas legales o financieros

Beneficios del EAP

- ▶ Asistencia para usted y los miembros de su hogar
- ▶ Hasta seis sesiones presenciales con un asesor por asunto, por año, por persona
- ▶ Acceso telefónico gratuito y recursos en línea ilimitados

BENEFICIOS PARA LA JUBILACIÓN

Sistema de jubilación municipal de Texas

El Sistema de jubilación municipal de Texas (TMRS) proporciona beneficios de jubilación a los empleados de la ciudad. A continuación, se destacan las principales características del plan. Para obtener más información, consulte su guía de beneficios del TMRS, llame al TMRS al 800-924-8677 o visite tmrs.com.

- ▶ Los empleados que trabajan más de 1000 horas por año están obligados a participar.
- ▶ El 7% de sus ingresos brutos se deducirá cada cheque pago y se depositará en su cuenta de miembro/de jubilación.
- ▶ La ciudad hará un aporte equivalente 2:1.
- ▶ Usted adquiere todos los derechos sobre sus aportes, lo que significa que tiene control absoluto, después de cinco años de servicio.
- ▶ Usted será elegible para recibir beneficios para la jubilación a cualquier edad después de 20 años de servicio o a los 60 años con cinco años de servicio. Para ser elegible para el aporte de la ciudad, debe ser elegible para la jubilación. No recibirá el aporte de la ciudad hasta que se jubile.

Remuneración diferida (Planes 457)

El plan MissionSquare 457 le permite invertir en su jubilación y es una excelente forma de complementar su beneficio para la jubilación de TMRS. Puede elegir aportar antes o después de impuestos (Roth). NO hay un recargo por impuestos federales indirectos del 10% sobre los retiros, sin importar su edad. A continuación se destacan las principales características del plan:

- ▶ Aporte al menos el 4.65% por período de pago (antes de impuestos, después de impuestos, o ambos) y la ciudad equiparará el 2.35%. El aporte de equiparación de la ciudad siempre es antes de impuestos, sin importar sus aportes personales.
- ▶ Usted adquiere todos los derechos sobre sus aportes de inmediato, lo que significa que tiene control absoluto.
- ▶ El plan ofrece una variedad de fondos a los que puede aportar.
- ▶ Puede aportar hasta \$23 500* en 2025 o hasta \$47 000 si incluye la disposición especial de nivelación previa a la jubilación.
- ▶ Puede aportar hasta \$31 000* en 2025 si tiene 50 años o más.
- ▶ Según la disposición de nivelación previa a la jubilación, puede hacer aportes adicionales a su plan 457 para compensar los años en los que no aportó el monto máximo permitido. La cantidad que puede aportar depende de sus aplazamientos previos y puede ser de hasta dos veces el límite anual. Puede hacer uso de la disposición de nivelación en los tres años previos a su edad normal de jubilación.
- ▶ Puede inscribirse en el Plan de remuneración diferida 457(b) o cambiar su aporte en cualquier momento a través de Dayforce.
- ▶ La aplicación MissionSquare Retirement, que le permite administrar su cuenta desde cualquier lugar, se puede descargar de forma gratuita desde las tiendas Apple App o Google Play.

*El IRS aún no ha publicado los límites para 2026.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cobertura	Aseguradora	Núm. de teléfono	Sitio web/correo electrónico
Plan médico	Cigna	800-244-6224	www.my.cigna.com
Plan dental	Cigna	800-244-6224	www.my.cigna.com
Plan de visión	Superior Vision	800-507-3800	www.superiorvision.com
Control del dolor	AIRROSTI	800-404-6050	www.airrosti.com
Seguro básico y complementario de vida/ AD&D	The Standard	800-628-8600	www.standard.com
Seguro por discapacidad	The Standard	STD: 800-368-2859 LTD: 800-368-1135	www.standard.com
Cuentas de gastos flexibles (FSA) y Cuentas para reembolso médico (HRA)	WEX	866-451-3399	benefitslogin.wexhealth.com customerservice@wexhealth.com
Programa de asistencia al empleado (EAP)	Resources for Living de Aetna	888-238-6232 TTY: 711	www.resourcesforliving.com ID de inicio de sesión: Carrollton / Contraseña: EAP
Beneficios para la jubilación: Pensión	TMRS	800-924-8677	www.tmr.com
Remuneración diferida/Roth IRA	MissionSquare	800-669-7400	www.missionsq.org
Asistencia legal y protección contra robo de identidad	LegalShield	800-654-7757	benefits.legalshield.com/ cityofcarrollton
Seguro voluntario contra lesiones acciden- tales, de enfermedades críticas y atención hospitalaria	Cigna	800-754-3207	supphhealthclaims.com

Sitio web de Beneficios

Dayforce está disponible en cualquier momento que desee información adicional sobre nuestros programas de beneficios. También puede visitar el sitio SharePoint de beneficios y bienestar.

¿Preguntas?

Si tiene preguntas adicionales, también puede comunicarse con Workforce Services al 972-466-3091 o enviar un correo electrónico a benefits@cityofcarrollton.com.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: el material en este folleto de beneficios tiene únicamente fines informativos y no es una oferta de cobertura ni asesoramiento médico o legal. Incluye solo una descripción parcial de los beneficios del plan o programa, y no es un contrato. Consulte la Descripción resumida del plan (SPD) para conocer detalles completos del plan. Si hay una discrepancia entre los documentos de su plan y esta información, siempre prevalecerán los documentos del plan. **Avisos anuales:** la ley ERISA y otras leyes estatales y federales exigen que los empleadores proporcionen información y avisos anuales a los participantes del plan. La ciudad distribuirá anualmente todos los avisos obligatorios.

